



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 de octubre del 2015

Presidida por el Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 15 de octubre del 2015, siendo las 16:20 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 05 de octubre del 2015, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

1. MOCIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, a don José Alfonso Villacorta Villacorta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la sociedad chalaca.

2. MOCIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz a la Institución Educativa Privada "Señor de Gualamita", representada por su Directora Sra. Lidia Dolores Pizarro Santillán, por su contribución al desarrollo de nuestro país y de nuestra región, a la preservación e incremento de la educación y la cultura, así como al bienestar social, formando estudiantes competentes y de alto nivel académico.

3. El Oficio N° 011-2015-GRC/GCHR-CR-CC dirigido por la Consejera Regional Sra. Giuliana Chacón Ramos al Secretario del Consejo Regional a fin que se solicite al Consejo Regional la aprobación de requerimientos de información que solicita.



- 2.4.- El Memorando N° 474-2015-GRC/GA-ORH remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al Secretario del Consejo Regional, informando sobre el uso del descanso vacacional por 12 días del Sr. Walter Mori Ramírez, Vice Gobernador Regional, del 07 al 18 de octubre del 2015.
- 2.5.- La invitación del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú al Seminario Internacional: "Gestión de variables de etnicidad en los censos, encuestas y registros administrativos en la Región – experiencias comparadas", que se realizará los días 20 y 21 de octubre, en el Hotel Costa del Sol Wyndham Lima.
- 2.6.- El Oficio N° 009-2015-GRC/CESC-CR por el cual la Presidenta de la Comisión de Educación, Salud y Cultura solicita al Consejo Regional la aprobación de requerimiento de información respecto a la protesta de los pacientes de hemodiálisis que no reciben atención.
- 2.7.- El Oficio N° 060-2015-GRC/CR-ECCR del Consejero Regional Sr. Eric Cornejo por el cual solicita se presente y expongan el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte en Sesión del día jueves 15 de octubre, sobre el Festival Artístico "XIX Fiesta Internacional Callao"; así como para que amplíe su Informe N° 227-2015-GRC/GREDyD.
- 2.8.- El Oficio N° 061-2015-GRC/CR-ECCR del Consejero Regional Sr. Eric Cornejo por el cual solicita se presente y exponga la Gerente Regional de Infraestructura en Sesión del día jueves 15 de octubre, sobre obra Costa Verde – Tramo Callao, adjuntando Contrato entre el Gobierno Regional del Callao y la firma Odebrecht, contratista ejecutora; y, entre el Gobierno Regional del Callao y la empresa supervisora de la misma obra.
- 2.9.- El Oficio N° 832-2015-GRC/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, invitando a participar en la Primera Audiencia Pública Regional del Callao 2015, la cual se llevará a cabo en la Fortaleza de Real Felipe el próximo 20 de octubre a las 9:00 a.m.
- 2.10. El Oficio N° 3410-2015-DIR-UGEL VENTANILLA, de la Dirección de la UGEL VENTANILLA, dando respuesta al pedido de información solicitado mediante Oficio N° 039-2015-GRC-SCR/ARS/CD sobre presunto maltrato psicológico de la menor A.X.R.C. Alumna del Primer Grado C del Nivel Primaria de la I.E. Antonio Raimondi, el cual se encuentra en proceso investigador en la Comisión de Procesos Disciplinarios.
- 2.11. El Informe N° 304-2015-GRC/SCR-CR del Secretario del Consejo Regional mediante el cual da cuenta de la respuesta dada por SERVIR a la solicitud planteada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000065 del 17 de agosto del 2015, acompañando el Oficio N° 170-2015-SERVIR/PE e Informe Técnico N° 855-2015-SERVIR/GPGSC

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

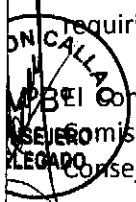
En este estado y sobre los oficios de solicitud de información presentados por los Consejeros Regionales, el Consejero Delegado manifestó su intención de hacer respetar a todos los miembros de este Consejo Regional sin excepción. Los documentos pedidos por el Sr. Cornejo y la Sra. Giuliana Chacón, son procedentes y están en su derecho como fiscalizadores de solicitar toda la información que consideren conveniente. En tal sentido, pongo a consideración de los Señores Consejeros Regionales la aprobación de las solicitudes de requerimiento de información presentadas por los mencionados Consejeros Regionales a que se refieren los numerales 2.3, 2.6, 2.7 y 2.8 de la Estación de Despacho, conforme lo señalado por nuestro Reglamento Interno del Consejo Regional.

En este estado el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita una cuestión de orden, ante lo cual se le concede el uso de la palabra.

Sostuvo el Consejero Regional Sr. Woll que funcionando el Consejo Regional como símil del Congreso de la República, lo solicitado por los Consejeros Regionales debería pasar primera por la Comisión Ordinaria respectiva para que esta emita los Dictámenes que correspondan, por mayoría, por minoría, etc. para que la solicitud de requerimiento de información sea tramitada ante el Consejo Regional.

Precisó el Sr. Woll que en el caso de la Comisión de Infraestructura, en cuanto a la solicitud de información del tema de la Costa Verde, nosotros hemos tenido una Sesión de Comisión el 17 de setiembre, en la cual nos enseñaron los avances de la obra. El Consejero Regional Sr. Woll señaló que todos los documentos solicitados sobre este asunto pasen a la Comisión de Infraestructura para que ella dictamine lo que resulte pertinente, para que el Consejo Regional tenga cabal conocimiento de lo que se va a tratar.

En este estado el Sr. Cornejo señaló que aún no se está en el proceso de dictaminar algo, sino simplemente se está solicitando información. Si encontrara un tema irregular, que me parezca deba ser analizado, lo vería en primer lugar con el Presidente de la Comisión para luego ser tratado al seno de la misma Comisión y pase posteriormente al Consejo Regional. Solo estoy requiriendo información.



El Consejero Regional Sr. Woll insistió que la información debería ser solicitada a través de la Comisión, para que la misma luego de valorados los mismos le encargue la investigación al Consejero Regional interesado en el tema.

El Consejero Regional Sr. Araujo añadió que muy independientemente de la facultad que tiene cada Consejero Regional de investigar, el Consejo Regional tiene que aprobar la solicitud de información presentada.

El Consejero Delegado señaló que todo Consejero Regional tiene derecho a pedir lo que tenga por conveniente de acuerdo a lo que esté investigando o quiera informarse referente a un determinado tema.

Añadió el Consejero Delegado que no se puede cuestionar lo que pide un Consejero Regional. En este estado el Consejero Delegado sugirió aprobar que toda la información que sea solicitada por los Consejeros Regional, cuyo requerimiento debe ser aprobado por el Consejo Regional, sea solicitada a las Gerencias respectivas a través del Secretario del Consejo Regional. Una vez que llegue la información y sea valorada por los que la solicitaron, deberá pasar al Consejo Regional para su evaluación.

Señaló el Consejero Delegado que su función es tramitar la solicitud de información de los Consejeros Regionales. En el caso que los Consejeros Regionales reciban la información, podrán poner en consideración del Consejo Regional la misma para que a su vez el Consejo disponga que la misma pase a la Comisión que corresponda.

Indicó el Sr. Woll que lo que está solicitando el Consejero Regional Sr. Cornejo es que los Gerentes Regionales se presenten ante el Consejo Regional y expongan el tema.

El Consejero Regional dió lectura al Artículo 55º del Reglamento Interno del Consejo Regional el mismo que se refiere a la restricción de las salidas de los Consejeros Regionales durante las Sesiones del Consejo Regional. El Consejo Regional tomó conocimiento.

El Consejero Regional Sr. Cornejo, retomando el tema, aclaró que su pedido se refiere a la presencia de los Gerentes Regionales y a que complemente y/o presente información adicional, tanto en lo referente a lo del Festival como a los contratos solicitados en el tema de la Costa Verde.

El Consejero Delegado indicó que si algún Consejero Regional solicita algo es bajo su entera responsabilidad, funcional y administrativa.

El Consejero Delegado propuso que en el caso de las citaciones a los funcionarios estos deben pasar primero por las respectivas Comisiones, para luego sea visto el tema ante el Consejo Regional si se considera conveniente.

La presencia de un funcionario ante el Consejo Regional debe necesariamente ser vista en primer lugar por la Comisión correspondiente.

El Consejero Delegado solicitó en este estado se respete el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Ante el pedido que hace el Consejero Regional Sr. Cornejo de que asista a la Sesión la Gerente Regional de Infraestructura, sugirió que esta pase primero por la Comisión de Infraestructura. Una vez que esta Comisión emita el informe que corresponda, éste deberá pasar al Consejo Regional, que si así lo determina, volverá a citar a la funcionaria en cuestión.

El Consejero Regional Sr. Cornejo indicó estar de acuerdo en el procedimiento, siempre que no se le restrinja su derecho a pedir información.

En este estado y como cuestión de orden el Consejero Regional Sr. Araujo indicó que a nivel personal le tienen que hacer llegar a los Consejeros Regional la información solicitada. Si luego alguien propone que el tema pase a la Comisión que corresponda lo votaremos en su momento y punto.

Por su parte el Consejero Regional Sr. Cornejo solicitó corregir su pedido de tal forma que le entreguen la información solicitada.

En este estado, el Consejo Regional aprobó por unanimidad la solicitud de requerimiento de información presentada por los Consejeros Regionales Sr. Eric Cornejo y Sra. Giuliana Chacón.

El Consejero Regional le solicitó al Secretario del Consejo Regional curse los oficios respectivos solicitando la información requerida por los mencionados Consejeros Regionales.

Pasando a otro punto, el Consejero Delegado informó sobre su viaje a Puno, en el cual participó en la reunión de Presidentes y/o Consejeros Delegados de los Consejos Regionales del Perú, el cual se llevó a cabo en dicha ciudad del 12 al 13 de Octubre del presente año.

Sobre el particular, informó que evidenció que la Asociación de Consejero Regionales del Perú arrojaba grandes deficiencias de organización. Esto derivado a que los Estatutos aprobados estaban muy politizados, de manera que el Consejo Directivo duraba 4 años, arrojando cero

resultados. ANCOR no está reconocida por la Presidencia del Consejo de Ministros, por la Comisión de Descentralización del Congreso, por entidades oficiales. Termina siendo una simple Asociación, lo cual ha sido del total desagrado de los señores Consejeros Delegados que asistieron.

Como quiera que se tiene que elegir a la Junta Directiva de ANCOR, es necesario aún mantener vigente esta Asociación, por lo que resulta recomendable que asistan los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao al Congreso convocado en el mes de noviembre. Mientras tanto estamos iniciando los trámites correspondientes para que esta Asociación de Consejeros y Consejeras Regionales sea reconocida debidamente.

En este estado, el Consejero Delegado dio lectura al Acta de Reunión de Consejeros Delegados y Presidentes de los Consejos Regionales del Perú, la misma que de acuerdo a lo solicitado se transcribe

ACTA DE REUNION DE CONSEJEROS DELEGADOS Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL PERU

En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana del día doce de Octubre del dos mil quince, el Consejero Delegado de la Región Puno, realiza llamado de asistencia conforme invitación realizada a los 25 consejos regionales del Perú, otorgando un tiempo de veinte minutos para el proximo llamado de asistencia donde se reunión los Consejeros Regionales y Presidentes de los consejos regionales de las diferentes regiones del Perú que suscriben al final del acta, quienes acuerdan lo siguientes:

PRIMERO.- El consejero Delegado de la Región de Puno, da la bienvenida y pone en consideración de todos los presentes la propuesta de agenda para el V Congreso Nacional de Consejeros y consejeras Regionales del Perú.

SEGUNDO.- El Consejero Delegado de la Región Callao expone y lee la inscripción de Asociaciones - de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERU: y hace alcance a cada consejero delegado y presidente de los consejos regionales presentes el proyecto de Ley que modifica el Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 036-2006 en el extremo que modifica el número. 5.2 del Artículo 5° de la Ley N° 28212 – Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado.

TERCERO.- Los Delegados Consejeros y/o Presidentes de Consejos Regionales del Perú previo debate llegan a los siguientes acuerdos:

- a) Ratificar la fecha de la realización del Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú.
- b) La Convocatoria debe ser realizada por la Ex Consejera Regional y aun presidenta del ANCOR – PERU la Ing. Nancy Villela Alvarado conforme los prescrito en el estatuto.
- c) Se Elija a la Junta Directiva de la ANCOR PERU. En el primer día del Congreso
- d) Reconocer y ratificar a la Comisión Organizadora designada por el Consejero Regional de Puno mediante Acuerdo Regional 111-2015 GRP – CRP.



CUARTO.- Con la participación de los consejeros Delegados y/o Presidentes de los Consejos Regionales del Perú, se concerta en agenda a llevarse a cabo en el Congreso Nacional ANCOR – PERU.

- a) **Primer Día:** En horas de la mañana se realizara la elección de la nueva directiva del ANCOR –PERU, seguidamente de la juramentación. En horas de la tarde, se realizara las propuestas para la modificación del Estatuto ANCOR - PERU
- b) **Segundo Día:** Se trataran los siguientes tema:
 - El Tema de Descentralización, como propuesta la invitación para la ponencia de la Secretaria Técnica de Descentralización del Congreso de la Republica.
 - El Tema de Anticorrupción, como propuesta se sugiere la invitación para la ponencia a la Contraloría General de la República.
 - El Tema de Seguridad Ciudadana, como propuesta se sugiere la invitación al Ministro del Interior.

Siendo las Siete de la noche con diez minutos, por acuerdo de los presentes se da un cuarto intermedio de la reunión, para continuar con la reunión el día de mañana a horas ocho de la mañana.

Siendo las ocho de la mañana con diez minutos del día trece de octubre del dos mil quince reunidos en la ciudad de Punto, se da inicio de la reunión de consejeros delegados y presidentes de los consejos regionales del Perú.

c) **Tercer Día.-**

- Intervención del Consejero Delegado del Consejo Regional de Tacna, respecto Arti. 71 de la constitución política del Perú.
- Rol del Consejero y Consejera Regional y los subtemas conforme la propuesta a) Desarrollo y fortalecimiento de capacidades. b) Derechos y obligaciones de los consejeros y consejeras regionales, c) Presupuesto asignado a los consejos regionales. D) Intercambio de experiencias legislativas y logros en su primer año de gestión.



Previo debate de los Consejeros Delegados y/o Presidentes de los Consejos Regionales del Perú se acuerda como propuesta, que cada región pueda participar con sus Secretarios Técnicos y/o asesores del Consejo Regional correspondiente.

Siendo las diez de la mañana, se concluye la reunión presidida por el Consejero Delegado de la Región Puno, y firman los presentes en señal de conformidad.

Señaló el Consejero Delegado que si bien es cierto, hay una nueva política de querer reafirmar y sobretodo hacer una reingeniería de la Asociación, hay la idea de que esta Asociación se vuelva sólida, con fuerza política y sobre todo con trascendencia nacional.

En este estado, los Señores Consejeros Regional Sr. Eric Cornejo, Oscar Araujo y Kurt Woll Müller aceptaron asistir al Congreso Nacional de Consejeros y Consejeras Regionales del Perú, que se celebrará en el mes de noviembre.

Hizo uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo quien solicitó ante el pleno se apruebe una Moción de Saludo al Distrito de La Perla con motivo de su 51º Aniversario de creación política.

El Consejo Regional aprobó por unanimidad remitir una Moción de Saludo al Distrito de La Perla.

El Consejero Delegado informó al Consejo Regional que ha llegado una invitación para participar en el "III Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes" a celebrarse del 22 al 25 de octubre del año en curso, en el Complejo Barceló, ubicado en Bávaro, Punta Cana. Según informó el Consejero Delegado este III Congreso Iberoamericano de Municipios Verdes nos brinda la oportunidad de compartir nuestras experiencias, aprovechando el desarrollo de un marco de políticas internacionales y estatales sobre la gestión municipal orientada al cambio climático de modo que Municipios Verdes pueda convertirse en una red de alianzas en capacidad de incidir en dicho marco de políticas y desarrollar experiencias colaborativas y de cooperación entre uno y otro congreso.

En este estado el Consejero Delegado declinó participar, toda vez que la invitación que estaba dirigida a su nombre, había recién llegado y era imposible tramitar en tan corto tiempo la autorización de viaje y el otorgamiento de viáticos ante el Consejo Regional.

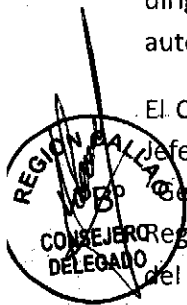
El Consejero Delegado hizo uso de la palabra para señalar que había llegado una invitación del Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú al Seminario Internacional: "Gestión de variables de etnicidad en los censos, encuestas y registros administrativos en la Región - experiencias comparadas", que se realizará los días 20 y 21 de octubre, en el Hotel Costa del Sol Wyndham Lima. En este estado, el Consejero Delegado, señaló que siendo un tema interesante, uno de los Consejeros Regionales debía representar al Gobernador y asistir en representación del Gobierno Regional del Callao.

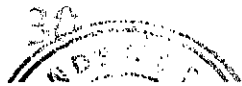
El Consejero Regional Sr. Eric Cornejo Ríos tomó conocimiento del tema y señaló que asistirá en representación del Gobernador.

El Consejero Delegado prosiguió con la Sesión señalando que ha llegado el Oficio Nº 832-2015-GRC/GRPPAT del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, invitando a participar en la Primera Audiencia Pública Regional del Callao 2015, la cual se llevará a cabo en la Fortaleza de Real Felipe el próximo 20 de octubre a las 9:00 a.m.

También señaló el Consejero Delegado que ha sido remitido a su Despacho el Oficio Nº 3410-2015-DIR-UGEL VENTANILLA, de la Dirección de la UGEL VENTANILLA, dando respuesta al pedido de información solicitado mediante Oficio Nº 039-2015-GRC-SCR/ARS/CD sobre presunto maltrato psicológico de la menor A.X.R.C. alumna del Primer Grado C del Nivel Primaria de la I.E. Antonio Raimondi, el cual se encuentra en proceso investigador en la Comisión de Procesos Disciplinarios.

En este estado el Consejero Delegado dio lectura al Informe Preliminar Nº 001-2015-CPPA-UGEL-V de fecha 29 de setiembre del 2015, el mismo que concluye que al existir evidencias razonables del presunto maltrato psicológico en agravio de la menor de iniciales A.X.R.C. la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios se avoca al conocimiento de la causa e inicia el proceso investigador de acuerdo a sus atribuciones.



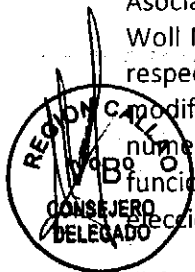


En el informe preliminar antes señalado se recomienda que en forma precautelatoria y mientras dure el proceso de investigación, doña Magdalena Ramírez Estrada, profesora del 1º grado C de Nivel Primaria, deberá ser puesta a disposición de la UGEL Ventanilla, mientras dure el proceso investigador de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET; recomendándose asimismo, se efectúe la denuncia ante la policía y/o Ministerio Público.

En este estado el Consejero Delegado dispuso que este tema pase a la Comisión de Educación, Salud y Cultura para que adopte las acciones que considere conveniente.

Pidió el uso de la palabra el Secretario del Consejo Regional para informar que mediante Oficio N° 170-2015-SERVIR/PE e Informe Técnico N° 855-2015-SERVIR/GPGSC SERVIR da respuesta a la solicitud planteada mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000065 del 17 de agosto del 2015, indicando que no corresponde al Consejo Regional aún formar la Comisión Ad Hoc porque no se trata en ninguno de los expedientes que se nos ha remitido, de sancionar al Gerente General Regional. El Secretario del Consejo Regional informó que por encargo del Consejero Delegado ha devuelto los expedientes al área competente que es la Gerencia General Regional para que los derive a la Comisión de Procesos Administrativos que corresponda.

El Consejero Delegado hizo uso de la palabra para señalar que por unanimidad se ha determinado que los Consejeros Regionales que nos van a representar en el próximo Congreso Nacional de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR, son los Consejeros Regionales: Sr. Kurt Woll Müller, Sr. Oscar Araujo y Sr. Eric Cornejo Ríos, a quienes les haré llegar la documentación respectiva a fin que puedan fundamentar en dicho Congreso acerca del proyecto de Ley que modifica el Artículo 1º del Decreto de Urgencia N° 036-2006 en el extremo que modifica el número. 5.2 del Artículo 5º de la Ley N° 28212 – Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios y autoridades del Estado, acerca de las modificaciones al Estatuto de ANCOR y la creación de la nueva Junta Directiva.



El Consejero Delegado preguntó en este estado a la Consejera Regional Sra. Chacón acerca de un expediente del CAFED que fue remitido a su Despacho como Presidenta de la Comisión de Educación, Salud y Cultura, solicitándole a su vez le informe cuanto tiempo lo ha tenido para su evaluación. La Consejera Regional señaló haber tenido a su disposición el mencionado expediente un aproximado de cuatro días.

El Consejero Delegado señaló que le habían informado que ese expediente tenía más de 20 días en la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

En este estado la Consejera Regional Sra. Chacón sustentó debidamente que había solicitado a través de la Secretaría del Consejo Regional que la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie acerca de la obligación de que la Ordenanza Regional que se pretende aprobar en el Consejo Regional sea previamente aprobada por el Consejo Directivo del CAFED.

En este estado el Consejero Delegado señaló lo siguiente:

1. Está terminantemente prohibido sacar expedientes fuera de las Oficinas de la Región.
2. Los Expedientes deben ser analizados por las Comisiones máximo en un plazo de 5 días útiles
3. Los Presidentes de Comisión deben dar cuenta inmediatamente de los expedientes que les sean remitidos al Consejo Regional.

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o

Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

En este estado el Consejero Delegado dió lectura a las Mociones presentadas por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao

El Consejero Regional Sr. Cornejo señaló que le gustaría no se tergiverse el sentido de esta condecoración, pues hay muchos colegios y directores de gran labor y trayectoria que pudiesen merecer esta distinción. En tal sentido, solicitó se tenga bastante cuidado con este tema pues no debe ser el otorgamiento de este galardón un tema amical o personal, sino de personajes con gran representatividad.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en los puntos 2.1. y 2.2. de la Estación de Despacho, aprobándose por unanimidad las mociones presentadas por el Sr. Gobernador del Gobierno Regional del Callao a que se refieren de esta Acta.

4.1. MOCIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de Octubre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración “GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA”, como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, don José Alfonso Villacorta Villacorta se viene desempeñando como Promotor Educativo de la Institución Educativa Privada “Señor de Gualamita”, la misma que se creó con Resolución Directoral N° 00198 del 16 de Abril de 1993 emitido por la Dirección de Educación del Callao;

Que, la labor del promotor educativo consiste en seleccionar estrategias que lleven a los adultos a la reflexión sobre su propia práctica con los infantes, de manera que ellos mismos sean quienes tomen la decisión de cambiarlas o fortalecerlas;

Que, como Promotor Educativo don José Alfonso Villacorta Villacorta ha venido desarrollando estrategias orientadas a asegurar el derecho a la educación de los niños de la Urb. Vipol – Callao, a través de la asesoría a los padres de familia y cuidadores, con el objetivo de generar condiciones que posibiliten el desarrollo y expresión de todas las potencialidades de los niños chalaços de dicha zona;

Que, con responsabilidad y con una actitud de apertura, comprometida y reflexiva, don José Alfonso Villacorta Villacorta ha construido y enriquecido un criterio más amplio de los aspectos que componen la intervención pedagógica que realiza en la comunidad a su cargo,





constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la educación de calidad que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz, a don José Alfonso Villacorta Villacorta, en reconocimiento a su destacada trayectoria y su compromiso con el desarrollo de la sociedad chalaca.
2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4.2. MOCIÓN DE OTORGAMIENTO DE CONDECORACIÓN PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Moción presentada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao en Sesión del Consejo Regional del 15 de Octubre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Regional N° 002 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR se aprobó la creación de la Condecoración "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA", como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Institución Educativa Privada "Señor de Gualamita", se creó con Resolución Directoral N° 00198 del 16 de Abril de 1993 emitido por la Dirección de Educación del Callao;

Que, la Institución Educativa Privada "Señor de Gualamita" desde su creación, ha obtenido diversos logros significativos en diferentes eventos educativos organizados por la comunidad y el Gobierno Regional del Callao;

Que, constituye un orgullo para el Gobierno Regional del Callao reconocer a la Institución Educativa Privada "Señor de Gualamita", por su invaluable aporte a la educación y la cultura de la Provincia Constitucional del Callao, brindando a su alumnado una formación de alto nivel, constituyéndose en uno de nuestros aliados especiales en el fortalecimiento de la educación de calidad que viene impulsando el Gobierno Regional del Callao;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos, aprueba por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

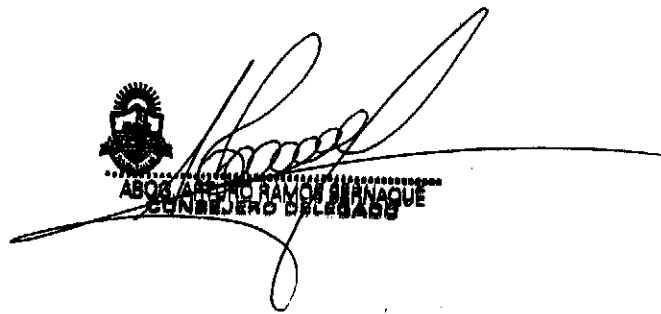
1. Otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Cruz a la Institución Educativa Privada "Señor de Gualamita", representada por su Directora Sra.

Lidia Dolores Pizarro Santillán, por su contribución al desarrollo de nuestro país y de nuestra región, a la preservación e incremento de la educación y la cultura, así como al bienestar social, formando estudiantes competentes y de alto nivel académico.

2. Autorizar la inscripción de la presente Condecoración en el Registro Regional de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 15:35 horas del 15 de octubre del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


ABOG. ARSENIO RAMON BARNAGUE
CONSEJERO DELEGADO